



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL I-MEDELLÍN

**INFORME DE AUDITORÍA A LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

VIGENCIA 2013

Medellín, Noviembre 21 de 2014



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÖN
Auditora General de la República

DAVID ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO
Auditor Auxiliar

JOSÉ LUÍS FRANCO LAVERDE
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

PATRICIA RESTREPO VÉLEZ
Gerente Seccional I-Medellín

LUZ ELENA RAMÍREZ ORTIZ
Coordinadora de Auditoría

PATRICIA RESTREPO VÉLEZ
EDGAR ALFREDO RESTREPO ACEVEDO
JULIANA MARÍA HIGUITA LONDOÑO
Grupo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA.....	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REGULAR	9
2.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	9
2.2 PROCESO CONTROL INTERNO	9
2.3 PROCESO CONTABLE	13
2.4 PROCESO PRESUPUESTAL	16
2.5 PROCESO TESORERÍA.....	19
2.6 PROCESO CONTRATACIÓN	19
2.7 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	21
2.8 EVALUACION PROCESO AUDITOR	24
2.9 EVALUACIÓN MACROFISCAL.....	27
2.10 PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL	28
2.11 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA.....	32
2.12 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	33
2.13 SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015.....	34
2.14 SEGUIMIENTO DEL INGRESO DE LA INFORMACIÓN AL SIGEP.....	34
3. RECOMENDACIONES.....	35
4. RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	37

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, a través de la Gerencia Seccional I-Medellín, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que le confieren competencia para vigilar la gestión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizó Auditoría Regular sobre la vigencia 2013, para evaluar los resultados de la gestión administrativa y misional en el cumplimiento de normas y disposiciones legales vigentes.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías Vigencia 2014 y del *Plan Estratégico 2013-2015 “Hacia la excelencia y la innovación en el control fiscal”*, aplicando la metodología adoptada mediante Resolución Orgánica No. 006 del 05/03/2014 “*Manual del Proceso Auditor-MPA-Versión 6.0*”, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La revisión de la cuenta 2013, el mapa de riesgos y los lineamientos señalados en el PGA – 2014, determinó la evaluación integral de los procesos críticos objeto de mayor análisis; se estableció el alcance de la auditoría y los objetivos de cada proceso, indicando las actividades a realizar para cada uno de ellos, los cuales quedaron consignados en el memorando de planeación. Los procesos evaluados en la presente auditoría fueron:

Cumplimiento del Plan Estratégico de la Entidad, en el *área administrativa*, el proceso financiero, presupuestal, tesorería y contratación y en el *área misional*, participación ciudadana, proceso auditor, proceso macrofiscal, procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y administrativo sancionatorio.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente informe está armonizado en 4 capítulos: el primero es el dictamen de auditoría y pronunciamiento de la cuenta, el capítulo segundo presenta los resultados obtenidos en la auditoría, agrupados en los procesos administrativos y misionales evaluados. El capítulo tercero contiene las recomendaciones que se traducen en sugerencias prácticas, objetivas y profesionales, que pueden realizar los auditores con el fin de aportar ideas para mejorar o corregir deficiencias.

Finalmente, el capítulo cuarto contiene el análisis de los argumentos de defensa presentados por la Entidad de Control.

1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

La Gerencia Seccional I-Medellín de la Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, realizó auditoría regular vigencia 2013 a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, evaluando los estados contables a 31 de diciembre de 2013, los resultados de la gestión administrativa y misional y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en los diferentes procesos.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado control financiero al balance general presentado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a 31 de diciembre de 2013 y a los estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio, acompañados de las notas explicativas cuya preparación es responsabilidad de la Contraloría. La nuestra es la de expresar una opinión sobre los estados contables en su conjunto.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante la realización de pruebas selectivas que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

No se generó ninguna salvedad en el dictamen; se verificó que los estados contables son concordantes con las cifras reportadas por la Contraloría a la Contaduría General de la Nación y a la Auditoría General de la República, y con las registradas en los libros de contabilidad, comprobantes y soportes, lo que garantiza la relevancia, comprensibilidad y confiabilidad de las cifras.

En nuestra opinión los informes contables presentan **razonabilidad** en la situación financiera de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a 31 de diciembre de 2013, en los resultados de sus operaciones y en los flujos de efectivo por el año que terminó, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, por tanto, su dictamen para esta vigencia es **LIMPIO**.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2013

En el ejercicio auditor practicado se evaluaron los siguientes procesos:

Proceso Control Interno. Presentó *Buena* gestión, dado que realizan actividades tendientes a fomentar los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, dan cumplimiento a lo descrito en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y artículo 3 del Decreto Nacional No. 1537 de 2001 – Roles de Control Interno, los procesos de la Entidad cuentan con mapa de riesgos, realizaron auditorías internas de calidad e independientes, el Comité Coordinador de Control Interno cumple con lo estipulado Decreto Nacional No. 1826 de 1994, posee plan estratégico, planes de acción definidos por procesos, realizaron evaluación y seguimiento al sistema de control interno y sistema de gestión de calidad vigencia 2013, presentan un buen nivel de desarrollo, lo que determina que en la Entidad se gestiona de acuerdo al modelo NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008.

Proceso Contable. Presentó *Excelente* gestión, en razón a que la información contable correspondiente a la vigencia 2013 cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio, y con la integridad de los registros de las transacciones. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

Proceso Presupuestal. Presentó *Excelente* gestión, debido a que la Contraloría cumplió con la formulación y presentación del presupuesto para la vigencia 2013 a través de la Secretaría de Hacienda Departamental y las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente.

Proceso de Tesorería. Presentó *Excelente* gestión en lo relacionado con la priorización de los pagos, la aplicación de los descuentos legales sobre los salarios y prestaciones sociales, el oportuno pago de los aportes correspondientes y el buen manejo del fondo de caja menor constituidos en la Entidad.

Proceso Contratación. Presentó *Buena* gestión, en cuanto a la planeación y ejecución del proceso de contractual, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decretos reglamentarios y procedimientos internos.

Proceso Participación Ciudadana. Presentó *Excelente* gestión, toda vez que desarrollaron las actividades programadas para la promoción, divulgación y capacitación en mecanismos de participación ciudadana en asocio con instituciones educativas y del sector público, publican los eventos realizados a través de la página web de la Entidad, el trámite y la atención de las quejas se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos estipulados en la reglamentación interna y normatividad legal vigente y cumplieron para la vigencia 2013 con el

desarrollo y ejecución de los objetivos o metas estratégicas estipuladas en el plan de acción y plan estratégico.

Evaluación Proceso Auditor y Control Fiscal Ambiental. En la evaluación del proceso auditor y control fiscal ambiental presentó *Buena* gestión, por cuanto cumple con los principios del control fiscal, los requisitos mínimos de auditoría contemplados en la guía de auditoría territorial adoptada por la Entidad, cumple con el cronograma establecido, planeación, ejecución, comunicación de informes, traslado de hallazgos, suscripción de planes de mejoramiento, seguimiento a las funciones de advertencia y beneficios de control fiscal, así como la remisión de los resultados de auditoría a la corporación administrativa para el respectivo ejercicio del control político.

Evaluación Macrofiscal. La Entidad elaboró y presentó a la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los informes marofiscales elaborados “*Estado de las finanzas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2012*” y del “*Estado de los recursos naturales y del medio ambiente 2012*”, como lo establece la Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993 y Constitución Política, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en su contenido.

Indagación Preliminar. Presentó *Excelente* gestión, por cuanto en el 100% de las indagaciones preliminares revisadas se tomó la decisión de fondo dentro del término legal de seis meses, de las cuales el 75% dieron origen al inicio de proceso de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario.

Proceso Responsabilidad Fiscal. Presentó *Excelente* gestión, por cuanto partiendo de la información rendida en la vigencia 2013, no fueron archivados procesos por caducidad y prescripción; vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en 15 procesos por \$3.500.000.000.

Observancia de los términos preclusivos para el decreto y práctica de pruebas tendientes a verificar la ocurrencia de los hechos investigados, es decir, dos años en los procesos ordinarios y un año en el proceso verbal.

De exaltar la implementación del proceso de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal acatando lo señalado en el artículo 97 de la Ley 1474 de 2011 y la gestión en el trámite e impulso, toda vez que las decisiones de fondo dieron como resultado el resarcimiento del daño patrimonial y la determinación de la responsabilidad fiscal.

Proceso Jurisdicción Coactiva. Presentó *Buena* gestión, por la búsqueda exhaustiva de bienes a cargo de los ejecutados sin resultados positivos, pero deficiente gestión de cobro, toda vez que no reportó la práctica de medidas cautelares, ni registró recaudo en la vigencia ni durante el trámite de los procesos

de cobro coactivo. El 100% de los procesos examinados archivados por remisibilidad de la deuda.

Proceso Administrativo Sancionatorio. Presentó *Buena gestión*, por cuanto el 100% de los procesos se decidió antes de un año de haberse iniciado. Sin embargo, la eficacia es deficiente, toda vez que en el 100% de los procesos se ordenó el archivo de las diligencias por falta de mérito.

Rendición de Cuenta Vigencia 2013. La Entidad rindió la cuenta de la vigencia 2013 en forma electrónica dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica No. 003 de 2013, expedidas por la Auditoría General de la República.

La Gerencia Seccional I-Medellín en el informe de revisión de la rendición de la cuenta, detectó inconsistencias en los siguientes formatos F-01, F-02, F-07, F-13, F-14, F-16 y F-17 y mediante oficio NUR 2014-2130043921 del 16/10/2014, se hizo el respectivo requerimiento, siendo corregidos y aclarados a través del módulo SIREL.

Resultados Ejercicio Auditor. La auditoría regular no arrojó observaciones relevantes que fueren objeto de configuración de hallazgos.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional I-Medellín, teniendo en cuenta el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la rendición de cuenta de la vigencia 2013, examinada a través del proceso auditor.

Cordialmente,



PATRICIA RESTREPO VÉLEZ
Gerente Seccional I-Medellín

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REGULAR

2.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La auditoría practicada sobre la vigencia 2012, dio origen a la suscripción del plan de mejoramiento, aprobado mediante oficio NUR-2013-2160057371 del 22/11/2013, sobre 7 observaciones (*cinco en contratación y dos en proceso de responsabilidad fiscal*). Igualmente, quedaron pendiente de ejecución siete observaciones de la vigencia 2011 (*tres en el proceso de responsabilidad fiscal y cuatro en el proceso de jurisdicción coactiva*).

Tabla 2-01. Seguimiento Planes de Mejoramiento Vigencia 2012			
Proceso	Total Observaciones	Acciones Implementadas	Porcentaje Cumplimiento %
Contratación	5	5	100
Responsabilidad Fiscal	5	5	100
Jurisdicción Coactiva	4	4	100
Totales	14	14	100
Fuente: Papeles de trabajo			

Acciones de mejora implementadas en un 100% según lo verificado en el proceso auditor.

2.2 PROCESO CONTROL INTERNO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 3 del Decreto Nacional No. 1537 de 2001, el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco roles a saber: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura del control y relación con entes externos.

Evaluada la aplicación de dichos roles, se encontró que la Entidad posee un sistema de control interno que contribuye con el logro de los objetivos y misión institucional, arrojó como resultado de la autoevaluación a subsistemas, componentes, elementos y objetivos, una adecuada gestión, da cobertura y aplicación de los roles de control interno, cumpliendo así con lo descrito en el artículo 3 del Decreto Nacional No. 1537 de 2001 y el artículo 9 de la Ley 87 de 1993.

Capacidad y Fortalecimiento de la Gerencia Pública Respecto al Direccionamiento Estratégico. Mediante Resolución Interna No. 077 del 13/03/2012, se observó la adopción del Plan Estratégico 2012 – 2015 de la Contraloría, el cual describe como objetivo general: *“Fortalecer la vigilancia del*

erario público a través del control fiscal participativo, originando una cultura de compromiso institucional y mejora continua”.

El Plan Estratégico está conformado por 12 objetivos, 33 estrategias y 57 proyectos. Las doce perspectivas están enfocadas al acercamiento con la ciudadanía y las autoridades del Estado, la utilización de las funciones de advertencia como mecanismo de prevención, el resarcimiento del daño, mejoramiento de los sistemas de control interno en las entidades que se fiscalizan, conformación de los Grupos de Reacción Inmediata (GRI) y capacitaciones al interior de la Entidad para mejorar el desempeño institucional.

Las líneas estratégicas se agrupan en control fiscal efectivo y participativo por parte de la ciudadanía y las entidades del Estado, gerencia integral y administrativa, transparencia, servicio al ciudadano y proyección e impacto.

Cuentan con Plan de Acción para cada proceso y/o dependencia de la Entidad, en el que describen la meta estratégica, fechas de ejecución y dependencia.

A diciembre 2013, los planes de acción se ejecutaron y cumplieron en el 100%, lo que contribuye al desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico para el cuatrienio 2012 – 2015.

A través del comité equipo MECI se realizaron seguimientos y evaluaciones a los planes de acción, a los planes de mejoramientos y políticas de la Entidad, lo cual es registrado en las actas del grupo de trabajo, en las que se evidencia el nivel de cumplimiento de cada dependencia frente al plan de acción correspondiente, igualmente, se deja constancia en los tableros de control en la dependencia de Planeación.

En la vigencia 2013, el equipo MECI realizó tres reuniones en las que se evaluó el cumplimiento de las metas del Plan de Acción.

Por función directa, el Contralor es quien realiza el seguimiento y evaluación a los Acuerdos de Gestión, formulados por los funcionarios de la Contraloría.

Mediante Resolución Interna No. 298 del 20/09/2011, la Entidad actualizó los manuales de procedimientos, la Resolución Interna No. 198 del 20/06/2011, implementó la guía documental, la cual estable los criterios básicos para la elaboración e identificación de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

A raíz de la auditoria externa de calidad para la certificación realizada el 10/11/2010, la Entidad actualizó los procedimientos y formatos de los procesos de talento humano, evaluación, análisis, mejora y planeación institucional, mediante las Resoluciones Internas No. 419 del 26/11/2012, 420 del 27/11/2012, 457 del 12/12/2012 y 003 del 03/01/2013.

La Contraloría cuenta con manuales de procesos y procedimientos, con su instructivo metodológico u hoja de control, así como, mapa de riesgos e indicadores por cada dependencia, actualizados y debidamente cargados en el servidor para uso compartido por los funcionarios para su consulta, medio físico (*carpetas en archivo*), medio magnético (CD) como respaldo de la información.

Mediante Resolución Interna No. 240 del 08/07/2014 la Contraloría conformó el grupo operativo denominado MECI 1000:2005 y por Resolución Interna No. 241 del 10/07/2014, se actualizó el MECI en virtud de la expedición del Decreto Nacional No. 943 de 2014 y el manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno, en aplicación del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto Nacional No. 1599 de 2005, realizando actividades en la fase de conocimiento con el fin de comprender los cambios realizados, dejando como evidencia las planillas de asistencia y registros fotográficos.

Mediante Resolución Interna No. 343 del 24/07/2001 reglamentó y pone en funcionamiento el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, el cual fue modificado por Resolución Interna No. 305 del 10/10/2006, el cual viene cumpliendo con las funciones básicas de asesoría, de conformidad a lo estipulado en el Decreto Nacional No. 1826 de 1994 (artículos 4 y 5). Durante la vigencia 2013 llevaron a cabo reuniones en las que trataron temas relacionados con seguimiento observaciones y recomendaciones, resultados de las auditorías internas realizadas, evaluaciones independientes, informe de resultados del sistema integral de gestión, avance plan de mejoramiento, evaluación del sistema de control interno, presentación para aprobación del plan de acción y plan general de auditorías al sistema integral de gestión, temas tratados en tres reuniones, las cuales quedaron registradas mediante actas.

La Entidad cuenta con mapa de riesgos, los procesos y subprocesos y tienen definidos los controles para prevenir la probabilidad de ocurrencia o mitigar el impacto de los riesgos analizados, así como las acciones de control necesarias.

Mediante Resolución Interna No. 312 del 07/10/2011, adoptaron la guía para la administración del riesgo y la metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención ciudadana, ordenada por la Ley 1474 de 2011, evaluaron la cultura del manejo de los riesgos en cada uno de los procesos dando como resultado que los controles son eficientes y eficaces para minimizar los riesgos.

El Mapa de Riesgo es socializado y dado a conocer a todos los funcionarios y responsables de los procesos, a través de una presentación realizada por el Contralor y la Jefe de la Oficina de Control Interno, en mesas de trabajo con los líderes de cada proceso.

La Oficina de Control Interno para la vigencia 2013, realizó auditorías internas de gestión a los procesos de adquisición de bienes y/o servicios, gestión financiera,

talento humano y gestión documental, activos fijos, con el fin de evaluar si los riesgos se mantuvieron, mitigaron y/o aumentaron, obteniendo como resultado que se mitigó el 85%, lo que indica que los controles establecidos son eficientes y eficaces para minimizar los riesgos, también se identificaron y/o detectaron siete no conformidades, las cuales fueron subsanadas, como se evidencia en la evaluación y seguimiento realizado a través del informe consolidado de auditorías internas al sistema de gestión integral en la vigencia 2014.

Los resultados de las auditorías realizadas son registrados en informes, los cuales se socializan con los responsables de cada área y al representante legal se le informa y dan a conocer mediante oficio. Así mismo, en los comités coordinadores del sistema de control interno y calidad, se socializan los resultados de las evaluaciones.

A los planes de mejoramientos se les hace seguimiento de forma trimestral, encontrando que a diciembre de 2013, el avance del primer ciclo fue de 71.43% y para el segundo 77.78%.

Como resultado de las evaluaciones realizadas, se generaron dos no conformidades con tres acciones de mejora en el primer periodo y cinco no conformidades con seis acciones de mejora en el segundo, de las cuales se cerraron dos de tres para el primer periodo y en el segundo periodo se cerraron cuatro de seis, a las cuales se les formuló el respectivo plan de mejoramiento, donde se establecieron las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las observaciones encontradas en dichas evaluaciones.

La Entidad tiene definido las acciones para control del producto no conforme realizado desde el Sistema de Gestión de la Calidad, mediante los procedimientos:

- Acciones correctivas, preventivas y de mejora: el cual define las actividades necesarias para dar tratamiento a las no conformidades detectadas o potenciales que puedan afectar el sistema integral de gestión.
- Tratamiento del producto no conforme: el cual describe como objetivo asegurar que los productos o servicios no conformes se identifiquen y controlen para prevenir su uso entrega no intencional, así como establecer las responsabilidades y autoridades relacionadas con su tratamiento.

Mediante Resolución Interna No. 009 del 25/01/2013, se adoptó el Plan de Acción Anual para la vigencia 2013, la Oficina de Control Interno evaluó la ejecución de dicho plan de manera semestral, arrojando como resultado un cumplimiento del 100%, con el desarrollo de las actividades y/o metas descritas en el plan de acción o POA, como se evidenció en los informe de seguimiento a las recomendaciones e informes de acuerdos de gestión.

Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005. Mediante Resolución Interna No. 073 del 14/03/2006, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005, el cual se implementó en un 100%.

De acuerdo a la encuesta de autoevaluación a los subsistemas, componentes y elementos básicos y objetivos por cada área o dependencia de la Entidad, el estado general del sistema es Bueno, lo que significa que posee un sistema de control interno que contribuye en forma eficiente y eficaz al logro de los objetivos institucionales y la misión institucional.

El informe ejecutivo anual sobre la evaluación del sistema de control interno, fue gestionado, elaborado y presentado en las fechas establecidas a través del aplicativo MECI de acuerdo con la Circular No. 100-009 de 2013 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, dicho informe se reportó mediante radicado No. 389 del 30/01/2014, como lo certifica el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

El resultado de la evaluación y seguimiento al sistema de control interno y al sistema de gestión de calidad vigencia 2013, obtuvo una calificación del 87%, cuyo rango ubica el modelo en un nivel de desarrollo Bueno, determinando que la Entidad procede de acuerdo al modelo NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008.

Actualmente, la Contraloría se encuentra en proceso de recertificación, el 22 y 23 de septiembre de 2014 el Icontec realizó visita de evaluación a los procesos de Participación ciudadana, proceso auditor, administrativo sancionatorio, jurisdicción coactiva y responsabilidad fiscal, de lo cual está pendiente el informe de auditoría y sus resultados.

2.3 PROCESO CONTABLE

Rendición de la Cuenta. La gestión financiera de la Contraloría se desarrolló a través del proceso contable, presupuestal y de tesorería, el primero está normado por el régimen de contabilidad pública, en tanto el segundo regulado por Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, en concordancia con el Decreto Nacional No. 111 de 1996.

En la rendición de cuenta vigencia 2013, la Contraloría presentó la información complementaria y adicional el balance general al 31/12/2013, así como, el estado de actividad financiera, económica y social, las notas a los estados financieros y la evaluación del sistema de control interno contable.

Resultados de Auditoría. Del análisis al balance general de la Contraloría al 31/12/2013, se obtiene la siguiente estructura financiera al cierre de la vigencia 2013.

Tabla 2-02. Variación en Activos, Pasivo y Patrimonio				
Cifras en miles de pesos				
Cuentas	Saldo a Diciembre 2012	Variación		Saldo a Diciembre 2013
Activo	166.839	102.130	61%	268.969
Pasivos	111.498	- 79.627	-71%	31.871
Patrimonio	55.341	181.757	328%	237.098
Total Pasivos + Patrimonio	166.839	102.130	61%	268.969
Fuente: Balance General Entidad de Control vigencia 2013				

Las cuentas del grupo del activo totalizan \$268.969miles, presentando un aumento del 61% respecto al año inmediatamente anterior.

El pasivo suma \$31.871miles con una disminución del 71% respecto al 2012. El valor del patrimonio es \$237.098miles presentando un aumento de 328% con respecto a la vigencia anterior.

Tabla 2-03. Composición del Activo						
Cifras en miles de pesos						
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre 2012	Saldo a Diciembre 2013	%	Variación	
					Real	%
11	Efectivo	15.572	18.474	7%	2.902	19%
16	Propiedad, Planta y Equipo	131.946	207.378	77%	75.432	57%
19	Otros Activos	19.321	43.117	16%	23.796	123%
Total Activo		166.839	268.969	100%	102.130	61%
Fuente: Balance General Comparativo de la Contraloría vigencias 2012-2013.						

Efectivo. Esta cuenta corresponde al 7% del total del activo y representa los depósitos que tiene la Contraloría en tres cuentas bancarias que totalizan \$18.474miles.

La verificación realizada a las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y los libros auxiliares de bancos, permiten concluir que el saldo presentado en esta cuenta es fidedigno. Al finalizar la vigencia la caja cerró con \$637miles, los cuales se consignaron en la cuenta bancaria del Banco de Occidente No. 855-023743 el día 30/12/2013. Se recomienda realizar al menos tres arqueos de caja al año.

Propiedad, Planta y Equipo. Esta cuenta corresponde al valor de la maquinaria y equipo, los equipos de computación, muebles y enseres, los vehículos y demás activos fijos de propiedad de la Contraloría con su respectiva depreciación, los cuales representan el 77% del activo total registrado al cierre de la vigencia 2013.

Otros Activos. Esta cuenta representa del activo el 16% y su saldo refleja el valor de licencias y software, seguros y los cargos diferidos en que ha incurrido la Contraloría, para el desarrollo de su cometido estatal.

Tabla 2-04. Composición del Pasivo						
Cifras en miles de pesos						
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre 2012	Saldo a Diciembre 2013	%	Variación	
					Real	%
24	Cuentas por Pagar	13.230	11.961	38%	- 1.269	-10%
25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social	98.268	19.910	62%	- 78.358	-80%
Total Pasivo		111.498	31.871	100%	- 79.627	-71%

Fuente: Balance General de la Contraloría vigencia 2013

Cuentas por Pagar. En este grupo se verificó la siguiente muestra para determinar la integridad del registro de las transacciones y la veracidad del saldo reflejado en el balance:

2401 Acreedores, corresponde al valor adeudado al Icontec de \$3.420miles y a la Previsora S.A. de \$7.994miles por concepto de prestación de servicios, la diferencia de \$547miles se adeudaba a diferentes empresas por deducción de nómina a los empleados.

2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre. En los meses de noviembre y diciembre la Contraloría practicó una retención en la fuente del 3.5% a cada una de las compras que se hicieron en estos meses, no aplicando lo señalado en el Decreto Nacional No. 2418 del 31/10/2013. Se recomienda estar atentos con todas las actualizaciones que constantemente esta se están presentando en el tema contable, con especial cuidado en la parte tributaria

Obligaciones Laborales. En esta cuenta se registraron los salarios y las prestaciones sociales y a 31 de diciembre se adeudaban \$19.910miles que corresponden al valor de las vacaciones causadas durante la vigencia.

Otros Pasivos: Esta cuenta no tiene saldo a 31 de diciembre de 2013, se recomienda contabilizar en esta cuenta los ingresos financieros generados por las cuentas bancarias a nombre de la Contraloría y las cuotas de auditaje, toda vez que la Contraloría solo obtiene ingreso por transferencias.

Tabla 2-05. Composición del Patrimonio					
Cifras en miles de pesos					
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre 2012	Saldo a Diciembre 2013	Variación	
				Real	%
3105	Capital Fiscal	3.904	159.572	155.668	3987%
3110	Resultado del Ejercicio	155.668	188.154	32.486	21%
3125	Patrimonio Público Incorporado	24.725	33.550	8.825	36%
3128	Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones (DB)	- 128.956	- 144.178	- 15.222	12%
Total Patrimonio		55.341	237.098	181.757	328%

Fuente: Balance General de la Contraloría vigencia 2013.

El Patrimonio de la Contraloría se encuentra constituido por la cuenta 3105 *Capital Fiscal* por \$159.572miles, por la 3110 *Resultado del Ejercicio* con \$188.154miles, la 3125 *Patrimonio Público Incorporado* por \$33.550miles y por la cuenta 3128 *Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones* \$-144.178miles.

Además de las cuentas que conforman el balance general, se evaluaron otros aspectos inherentes al proceso contable, con los siguientes resultados:

Caja Menor. Para la vigencia 2013, la Contraloría contó con una caja menor que fue debidamente constituida mediante Resolución Interna No. 047 del 21/02/2013, por \$6.000.000.

Verificados selectivamente comprobantes de pago con fondos de caja menor, encontrando que se ajustan a la normatividad vigente. De igual manera, se confirmó que la caja menor dejó un saldo en efectivo de \$637miles, los cuales fueron consignados en la cuenta Bancaria de la Contraloría No. 855023746 el 30/12/2013.

Notas a los Estados Contables. La Contraloría presentó las notas a los estados contables de acuerdo con el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, cuyo contenido se verificó con el balance de prueba y con los auxiliares para establecer el correcto uso de los registros.

Informe de Control Interno Contable. La Oficina de Control Interno para la vigencia 2013, elaboró el informe de control interno contable, en el cual describieron las fortalezas y las debilidades concluidas, así como las recomendaciones y los avances identificados respecto a las evaluaciones realizadas por parte de control interno. El resultado cuantitativo de la evaluación del sistema de control interno contable fue de 4,2 puntos que se interpreta como *Adecuado*.

Conclusión de Auditoría. Las verificaciones realizadas en la presente auditoría permiten concluir que la información contable de la Contraloría General de Antioquia correspondiente a la vigencia 2013, cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio, y con la integridad de los registros de las transacciones. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

2.4 PROCESO PRESUPUESTAL

Rendición de la Cuenta. La Contraloría rindió la información presupuestal de la vigencia 2013 a través de los formatos F-06 al F-12, al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue consistente con la verificada en trabajo de campo. El presupuesto de gastos se aprobó de conformidad con la normatividad vigente. En el año 2013 no se ejecutaron proyectos de inversión.

Resultados de Auditoría. En desarrollo de la presente auditoría se verificaron los actos administrativos correspondientes a la preparación, proyección y aprobación del presupuesto de la Contraloría y se examinaron los registros de los siguientes compromisos presupuestales, con el fin de establecer su consistencia de acuerdo con los respectivos soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales:

Apropiación Presupuestal. El presupuesto de gastos de la Contraloría para la vigencia 2013, fue aprobado por la Asamblea Departamental a través de la Ordenanza No. 014 del 15/11/2012 y la apropiación definitiva fue de \$2.128.026.354, destinada en su totalidad a gastos de funcionamiento.

Tabla 2-06. Cuentas de Ejecución Presupuestal de Gastos Evaluados				
Cifras en pesos				
Rubro Presupuestal	Descripción	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones
2.1.01.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	760.554.182	760.554.182	760.554.182
2.1.01.01.15	Prima de Antigüedad o Incremento de Antigüedad	126.636.520	126.636.520	126.636.520
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	100.230.112	100.230.112	100.230.112
2.1.01.01.25	Prima Técnica	125.277.701	125.277.701	125.277.701
2.1.02.02.01	Capacitación	65.119.347	65.119.347	65.119.347
2.1.02.01.03	Compra de Equipos	86.066.506	86.066.506	86.066.506
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	179.351.318	179.351.318	179.351.318
2.1.02.02.15	Mantenimiento	49.104.400	49.104.400	49.104.400

Fuente: Formato F-07 de Ejecución Presupuestal de Gastos vigencia 2013

Recaudo Presupuestal. La Contraloría reportó un presupuesto de ingreso final por cuantía de \$2.278.026.354 conformado por la cuota a transferir por el Departamento por \$2.128.026.354, con una adición que se realizó mediante Resolución Interna No. 240 del 30/07/2013 por \$150.000.000, como se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 2-07. Recaudos Reportados		
Cifras en pesos		
Entidad	Recaudos	Definitivo
Cuotas Trasferidas Departamento	2.128.026.354	2.128.026.354
Adiciones	150.000.000	150.000.000
Totales	2.278.026.354	2.278.026.354

Fuente: Formato F-06 de Transferencias y Recaudos vigencia 2013

Ejecución Presupuestal de Gastos. El valor total de los compromisos presupuestales registrados en la vigencia 2013 fue de \$2.278.026.354, que corresponde al 100% del presupuesto definitivo de gastos apropiado para la vigencia.

Tabla 2-08. Ejecución de Gastos

Cifras en pesos		
Ejecución Anual de Gastos	Año 2013	Porcentaje %
Cuotas Trasferidas Departamento Archipiélago SAPSC	2.278.026.354	100%
Gastos de Personal	1.900.706.860	83%
Gastos Generales	377.319.494	17%
Total de Gastos	2.278.026.354	100%

Fuente: Formato F-07 de la Contraloría vigencia 2013

El 83% del total de los gastos ejecutados en la vigencia correspondieron a gastos de personal; el 17% obedeció a las erogaciones por concepto de gastos generales.

Modificaciones Presupuestales. Durante la vigencia 2013 se presentaron cinco modificaciones al presupuesto de gastos, a través de créditos y contracréditos, las cuales fueron ordenadas en los respectivos actos administrativos y se ajustaron a los requerimientos normativos, como se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 2-09. Modificaciones Presupuestales

Cifras en pesos			
Fecha	Resolución No.	Crédito	Contra crédito
15 de abril de 2013	117	30.674.334	30.674.334
30 de julio de 2013	240		150.000.000
25 de octubre de 2013	354	46.328.270	46.328.270
18 de noviembre de 2013	389	22.434.264	22.434.264
30 de diciembre de 2013	468	4.423.229	4.423.229

Fuente: Formato F-08 Modificaciones al Presupuesto vigencia 2013

Libros Presupuestales. Revisados los libros de registro presupuestal en el programa LELUX, los cuales cumplen con las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República, no se encuentran impresos pero están disponibles dentro del programa.

En la muestra seleccionada se verificó el registro discriminado de los saldos rendidos en la ejecución presupuestal, se evidenció la oportunidad en los registros, los soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales.

Gastos de Capacitación. Durante la vigencia 2013, la Contraloría ejecutó \$50.860.347 por concepto de gastos de capacitación para sus funcionarios, correspondiente al 2,23% del presupuesto total ejecutado, por lo tanto se evidencia el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 que establece que las contralorías territoriales deben destinar como mínimo el 2% de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

Cuentas por Pagar. Mediante Resolución Interna No. 470 del 30/12/2014, la Contraloría constituyó las cuentas por pagar que quedaron al cierre de la vigencia 2013, por \$11.961.219, pagadas en su totalidad durante la vigencia 2014.

Conclusión de Auditoría. Las verificaciones a los documentos presupuestales permiten concluir que la Contraloría cumplió con la formulación y presentación de su presupuesto para la vigencia 2013, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental y las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente. Así mismo, se evidenció el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación a los funcionarios de la entidad y a los sujetos de control vigilados por la Contraloría.

2.5 PROCESO TESORERÍA

La caja menor constituida en la Contraloría, se verificó su correcta utilización y el encargado de su manejo es un funcionario independiente al tesorero de la Entidad. En el reembolso solicitado presentaron los correspondientes comprobantes de gastos que fueron revisados por quien autoriza el desembolso.

En la verificación selectiva de los comprobantes de egresos de los pagos realizados en la vigencia 2013, se concluye que estos correspondieron a obligaciones legalmente contraídas y sus respectivos soportes evidencian la adquisición de bienes o servicios para el funcionamiento de la Contraloría.

2.6 PROCESO CONTRATACIÓN

Rendición de Cuenta: La Contraloría reportó 25 contratos por \$226.824.563, correspondiente al 10% del presupuesto comprometido de la vigencia 2013.

De conformidad con la clase de contrato, se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 2-10. Clasificación de Contratos Vigencia 2013				
Cifras en pesos				
Clase Contrato	Cantidad	Participación Cantidad %	Valor Total	Participación Valor %
C1: Prestación de servicios	4	16	30.541.000	13,46
C4: Obra	1	4	12.400.000	5,47
C5: Compra venta y/o suministro	10	40	127.213.563	56,08
C9: Seguros	1	4	6.750.000	2,98
C11: Prestación de servicios personales profesionales en Área Misional	3	12	21.000.000	9,26
C12: Prestación de servicios personales profesionales en Área Administrativa	6	24	28.920.000	12,75
Totales	25	100	226.824.563	100
Fuente: Fuente: Información reportada formato F-13 rendición de cuenta vigencia 2013				

En la vigencia 2013, el Ente de Control autorizó una adición en el contrato No. 14/2013, por \$2.100.000, cumpliendo con el procedimiento señalado en el Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución Interna No. 488 del 31/12/2012.

Según la modalidad, la contratación se clasifica de la siguiente manera:

Tabla 2-11. Clasificación de Contratos Según Modalidad Selección				
Cifras en pesos				
Modalidad	Cantidad	Participación Cantidad %	Valor	Participación Valor %
Selección Abreviada	12	48	146.363.563	64,53
Contratación Directa	13	52	80.461.000	35,47
Total	25	100	226.824.563	100
Fuente: Información reportada formato F-13 rendición de cuenta vigencia 2013				

La contratación directa de la Contraloría representa el 35% del total contratado, indicando que en el 65% de los recursos contratados aplicó mecanismos de selección del contratista, en especial el procedimiento de mínima cuantía.

Muestra de Auditoría. De los 25 contratos por \$226.824.563, celebrados por la Contraloría fueron seleccionados 7 por \$145.376.704, que corresponde al 28% en cantidad y al 64% en cuantía, obteniendo los siguientes resultados:

Plan de Adquisiciones. En la vigencia 2013, el plan de adquisiciones de bienes y servicios fue adoptado mediante Resolución Interna No. 517 del 31/12/2012 por \$281.597.100, modificado con Resolución Interna No. 391 del 18/11/2013, quedando finalmente en \$182.810.103.

Sin embargo, en el formato F-13 reportaron contratación por \$226.824.563, diferencia generada debido a que no se incluyó los contratos de prestación de servicios personales, situación que debe corregirse en los próximos planes de adquisiciones.

Para la elaboración, aprobación y modificaciones al plan se realiza en sesiones del Comité de Compras y en aplicación del procedimiento establecido internamente, las actuaciones están soportadas en actas del comité. Las necesidades señaladas por las dependencias e incluidas en el plan de adquisiciones están orientadas al cumplimiento de su función misional y Plan Estratégico. El documento fue publicado en el SECOP, así como, las modificaciones al mismo.

La Oficina de Control Interno practicó auditoría interna al proceso contractual generando recomendaciones que fueron acogidas por el responsable del proceso.

Estudios Previos. Los contratos revisados están incluidos en el plan de adquisiciones de la Entidad, en los estudios previos están claramente descritas la necesidad, justificación y la descripción del objeto a contratar. El rubro de la disponibilidad y registro presupuestal son coherentes con el producto o servicio objeto de la contratación.

La Contraloría describe y justifica la selección de la modalidad a contratar, con excepción del contrato No. 07/13, que no existe claridad de la modalidad escogida

y se resalta que el 65% de toda la contratación se realizó por el procedimiento de mínima cuantía.

La Contraloría utiliza mecanismos idóneos para determinar el valor estimado del contrato (cotizaciones, precios histórico.), sin embargo, en el contrato No. 07/2013 no existe claridad en el análisis para determinar el valor estimado.

Documentos y Actuaciones del Proceso Contractual. Los contratos y documentos son publicados en el Secop, pero en la carpeta del contrato no se anexan el comprobante de su publicación. Es aplicado los factores de selección señalado en los estudios previos y comprueban el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En los procesos contractuales de múltiples ofertas, son analizadas y seleccionan el contratista según los factores establecidos. En los casos en que se presentaron observaciones por los participantes de los procesos contractuales, son resueltas en su debido momento.

La documentación legal exigida (*cámara de comercio, antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal*) y hoja de vida del contratista es comprobada a todos los oferentes seleccionados.

Etapas de Ejecución. Previo inicio a la ejecución del contrato se exige y aprueba la póliza única de garantía, la asignación de la supervisión es incluida en el contenido del contrato y no reposa comunicación interna que así lo confirme.

Existe registro documental de las actas de inicio, informes de avance y definitivos presentados por los supervisores con la información relativa a la ejecución del contrato, así como el recibo a satisfacción de los bienes y servicios entregados, ingreso al almacén, recibos de pagos y acta de liquidación.

Resultados e Impacto. El uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas son destinados al cumplimiento de la gestión administrativa y en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría a las entidades sujetas de control.

2.7 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Revisión de la Cuenta. En el formato F-15, reportaron la recepción, gestión y trámite de 56 requerimientos ciudadanos.

Requerimientos Ciudadanos. En la vigencia 2013, recibieron 22 denuncias y 17 derechos de petición. Así mismo, reportan 18 denuncias de la vigencia 2012, para un total de 56 requerimientos ciudadanos,

Referencias normativas. La Contraloría para la atención y trámite de los requerimientos formulados por la ciudadanía, aplica la normatividad contemplada en la Resolución Interna No. 489 del 31/12/2012.

Se recomienda actualizar la Resolución Interna No. 489/2012 a los términos señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Muestra de Auditoria. De la vigencia 2013, fueron revisadas nueve denuncias ciudadanas, que corresponde al 41% y cinco derechos de petición, que alcanza el 29%.

El 100% de los requerimientos ciudadanos y derechos de petición revisados, fueron archivados y atendidos dentro del término legal.

En el 33% de las **denuncias** (*tres*), los hechos denunciados fueron verificados en proceso auditor, arrojando la configuración de hallazgos administrativos como opciones de mejoramiento y en el 11% (*una*), fue trasladado para iniciar proceso de responsabilidad fiscal por un presunto daño fiscal de \$28.789.150.

El 60% de los **derechos de petición** (*tres*), fueron trasladados por competencia a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a la Administración Municipal de Providencia y Santa Catalina y Departamento de San Andrés y el 40% (*dos*), con respuesta de fondo por parte de la Entidad de Control.

Mecanismos de Promoción y Divulgación. La Contraloría cuenta con Plan de Divulgación y Estímulos para la participación ciudadana, en el cual programó capacitaciones a estudiantes de colegios y universidades, socializó del proyecto “Contraloría Escolar” y realizó audiencias públicas; actividades elaboradas y diseñadas de conformidad con lo estipulado en el Plan Estratégico y Plan de Acción, para promover la vinculación de la ciudadanía al ejercicio de la vigilancia de los recursos públicos y al cuidado y buen uso de los bienes del estado, en los cuales describen las estrategias, proyectos, actividades, cronograma, metas y responsables.

Para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el plan de divulgación y estímulo, así como el plan acción, para la vigencia 2013, realizaron las siguientes actividades:

- Cinco audiencias públicas.
- Cuatro capacitaciones, de las cuales tres fueron a las Contralorías escolares de instituciones educativas y una capacitación a funcionarios de la Alcaldía de Guayatá departamento de Boyacá.
- Tres jornadas de sensibilización y socialización del proyecto Contraloría Escolar
- Tres ceremonias de posesión de contralores estudiantiles.
- Dos charlas con veedores.

Durante la vigencia 2013 programaron 15 actividades y realizaron 17, en las cuales se capacitaron 1431 asistentes, como evidencia, en cada una de las carpetas de las actividades realizadas para promover la participación ciudadana, se observan los formatos de control de asistencia, al igual que las encuestas de

satisfacción y la tabulación de las mismas, obteniendo como resultado 100% de satisfacción en los encuestados.

Durante la vigencia 2014 la Contraloría celebró siete alianzas con juntas de acción comunal para coadyuvar en la vigilancia de la gestión de los recursos públicos en el Departamento, con los siguientes barrios: Buenos Aires, Natania segunda etapa, Obrero, Simpson Well, el Bight, Back Road y Santa Lucia.

Adicionalmente, suscribió alianza con la red de veedurías el Tercer poder.

La Entidad no tiene rubro presupuestal disponible para la realización de actividades de participación ciudadana, por lo cual la logística utilizada para la ejecución de las mismas, proviene de las alianzas estratégicas que la Contraloría suscribió con instituciones educativas donde se realizaron los eventos antes citados.

Con ocasión de las actividades de audiencias públicas, foros y capacitaciones se dan a conocer estos medios para el uso de las herramientas y mecanismos de participación ciudadana.

La Contraloría tiene un buzón de sugerencias instalado en la sede donde opera, una línea telefónica para la recepción de quejas verbales, correo electrónico institucional y recepción de quejas y denuncias por escrito a través de correo certificado.

La Entidad cuenta con una página web a la cual se accede a través del link <http://www.contraloriasai.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/pgrsd?view=form> diseñada para formular peticiones, quejas y reclamos que la ciudadanía desee comunicar, que actualmente está en funcionamiento.

Se recomienda que el link habilitado para la recepción de peticiones, quejas y reclamos ciudadanos, tenga la opción dentro del menú para que una persona anónima interponga denuncia ante el Ente de Control.

Control Interno. La evaluación que realizó control interno al proceso de participación ciudadana es coherente y acorde con lo observado en la evaluación realizada por la Auditoría General de la República, verificando que los procedimientos realizados en esta dependencia están acordes al trámite establecido en la Resolución Interna No. 489 del 31/12/2012.

Adicionalmente se pudo constatar que la Oficina de Participación Ciudadana implementó las recomendaciones propuestas en el informe definitivo de CI, para el cumplimiento de los objetivos y misión institucional.

Plan Estratégico 2012-2015. El proceso de participación ciudadana se enmarca en dos objetivos del plan estratégico: Objetivo No. 3 *“Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal, como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.”* y Objetivo No. 7 *“Complementar el*

ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.”

Estos objetivos detallan las estrategias que se llevan a cabo para lograr el desarrollo y cumplimiento del plan estratégico; la Entidad brinda a través del plan de divulgación, las herramientas necesarias a los ciudadanos para el adecuado ejercicio del control social, con el fin de promover de manera activa la participación ciudadana para el ejercicio de las veedurías, seguimientos de los planes y programadas de entidades públicas y la vigilancia en la gestión de los servicios públicos.

Basado en el plan estratégico desarrollaron el plan de acción y el plan de divulgación, los cuales se cumplieron en el 100%, con el desarrollo y ejecución de las metas y/o objetivos estipulados en los mismos, contribuyendo así al cumplimiento del plan estratégico en el 50% para el cuatrienio 2012 – 2015.

2.8 EVALUACION PROCESO AUDITOR

Rendición de Cuenta: La información rendida en la cuenta guarda consistencia y coherencia, los datos corresponden con lo solicitado de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

Entidades Sujetas a Control Fiscal: Los entes sujetos de control fiscal por parte de la Contraloría en la vigencia 2013 son: cuatro sujetos de control y 11 puntos de control con un presupuesto consolidado de \$158.273.637.527, tal como se señala a continuación:

Tabla 2-12. Sujetos de Control			
Cifras en pesos			
Sujeto de Control	Cantidad	Presupuesto	Participación Presupuesto %
Gobernación Departamento de San Andrés	1	136.043.795.298	85,95
Alcaldía Municipal de Providencia	1	20.325.702.670	12,84
Asamblea Departamental	1	1.489.400.000	0,94
Aguas de San Andrés	1	414.739.559	0,26
Puntos de Control Instituciones Educativas	11	0	0,00
Total	15	158.273.637.527	100
Fuente: Formato F-20 rendición de cuenta vigencia 2013			

La Gobernación es la Entidad que concentra el mayor presupuesto con el 85.95%, seguida de la Alcaldía de Providencia con una participación del 12.84%. el presupuesto total representa una variación de 0.28% respecto al 2012, al pasar de \$157.834.553.000 a \$158.273.637.527.

Programación y Ejecución del Plan General de Auditorías – PGA.

El PGA para la vigencia 2013 fue aprobado en la sesión del Comité Directivo del 29/01/2013, la elaboración y aprobación se realizó atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y fue adoptado mediante la Resolución Interna No. 021 del 07/02/2013, realizaron tres modificaciones por cambios de fechas y prorrogas de auditorías a través del respectivo acto administrativo.

Programaron auditorías en el 100% de los sujetos de control fiscal. Proyectaron realizar 20 auditorías 15 especiales y cinco regulares y ejecutaron 18 para un cumplimiento del 90%. La Contraloría evaluó el 100% de sus entidades vigiladas y con muestras en cada auditoría se pronunció sobre la gestión de la totalidad de los recursos ejecutados para la vigencia 2012.

Para los ejercicios auditores de la vigencia 2013, la Contraloría aplicó la Guía de Auditoría Territorial, ajustada y adoptada mediante Resolución Interna No. 518 del 31/12/2012.

Muestra de Auditoría. De los 18 ejercicios auditores practicados en la vigencia 2013, fueron revisadas siete auditorías a los cuatro sujetos y tres puntos de control con cubrimiento del 100% del presupuesto auditado en las cuales configuraron 19 hallazgos fiscales por \$3.204.779.217, cuatro disciplinarios y 79 administrativos.

La Contraloría aplica los procedimientos señalados en la Guía de Auditoría Territorial, en cuanto a la planeación de la auditoría, identificación de riesgos, selección de la muestra, elaboración y registro de los papeles de trabajo, elaboración y comunicación de los informes.

Pronunciamiento de los Informes de Auditoría. Dictaminaron los estados financieros: cuatro con opinión adversa, cuatro con salvedades y siete sin salvedades. Radicaron 15 cuentas de las cuales fenecieron 11 y no fenecieron cuatro, todos los informes de auditoría fueron comunicados en la vigencia 2013.

Configuración Hallazgos Fiscales. Los hallazgos configurados y trasladados por la Contraloría en la vigencia 2013 se detallan a continuación:

Tabla 2-13. Traslado de Hallazgos		
Cifras en pesos		
Tipo de Hallazgo	Cantidad	Cuantía
Fiscal	19	3.204.779.217
Disciplinarios	5	
Administrativos	87	
Total	111	3.204.779.217

Fuente: Formato F-21 rendición de cuenta vigencia 2013

En la revisión de los documentos de los procesos auditores se comprobó que los hallazgos surtieron el procedimiento definido en la guía de auditoría, son tipificados correctamente, no se presentaron devoluciones por parte del Área de Responsabilidad Fiscal y fueron trasladados en los términos previstos.

Planes de Mejoramiento. En los 10 ejercicios auditores que generaron hallazgos administrativos, suscribieron siete planes de mejoramiento para corregir o prevenir los posibles efectos de las irregularidades detectadas, en promedio se suscriben un mes después de ser comunicado el informe definitivo.

Beneficios del Control Fiscal. Reportaron 41 beneficios todos ellos cualificables configurados en la Gobernación Alcaldía de Providencia e Institución Educativa el Carmelo.

En este aspecto la Contraloría registra actividades propias del ejercicio de auditoría como beneficio de control fiscal, debe entenderse que la Auditoría General de la República ha puesto a consideración de las contralorías la “*Guía metodológica de identificación, evaluación, cuantificación y certificación de los beneficios del control fiscal*” con el propósito que cuantifiquen los beneficios logrados en ahorros y recuperaciones de dinero o en impactos positivos en el sujeto de control y/o en determinado sector de la comunidad generado por una actuación de la Contraloría, que puede derivarse del proceso auditor, de los estudios macroeconómicos comunicados, o de advertencias, pronunciamientos o acciones del control fiscal participativo. Por lo tanto se recomienda a la Contraloría aplicar la metodología citada.

Control al Control de la Contratación-CCC. De los ejercicios auditores realizados, la Contraloría auditó \$13.631.561.581 correspondiente a 307 contratos, obteniendo como resultado la configuración de 39 hallazgos administrativos, uno disciplinario, 10 fiscales por \$283.346.802 y uno sancionatorio. Este examen se realizó en los diferentes procesos auditores ejecutados.

Función de Advertencia. Revisados cuatro funciones de advertencia (tres emitidas en el 2013 y una en el 2013), se evidenció que la Contraloría realizó seguimiento periódico, solicitudes de información sobre el avance y cuando así lo consideró fueron archivados o trasladados por competencia a otras instancias.

Control Político. Una vez comunicado al sujeto auditado, la Contraloría remite los informes de auditoría al Concejo Municipal de Providencia y a la Asamblea Departamental, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

Controles Excepcionales, Controles Prevalentes y Acciones Conjuntas. La Contraloría General de la República, no practicó controles concurrentes, prevalentes y no realizó ninguna acción conjunta con la Contraloría Departamental.

Plan Estratégico 2012-2015. En observancia de lo señalado en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría formuló el Plan General de Auditorías, como desarrollo del Plan Estratégico 2012-2015, enmarcado en el objetivo institucional “*Fortalecer la vigilancia del erario público a través del control fiscal participativo,*

originando una cultura de compromiso institucional y mejora continua” y los objetivos estratégicos de: Fortalecimiento de la imagen de la entidad basada en resultados, Seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de gestión de las entidades sujetas a control fiscal; Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio fiscal y Enfatizar en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción, en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados. Observando cumplimiento de los objetivos estratégicos en la vigencia 2013.

2.8.1 Control Fiscal Ambiental

La Contraloría realizó dos auditorías de impacto ambiental lo que generó dos hallazgos administrativos, la inversión ambiental ejecutada ascendió a \$7.433.418.910 ejecutada por la Gobernación del Archipiélago y el Municipio de Providencia y Santa Catalina y no evaluaron proyectos ambientales.

Estos ejercicios auditores se realizaron cumpliendo el procedimiento señalado en la Guía de Auditoría y la dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana es la responsable de ejecutar las acciones de o líneas de control fiscal ambiental en los procesos auditores.

2.9 EVALUACIÓN MACROFISCAL

Informe Fiscal y Financiero. Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 268 de la Constitución Política y al artículo 43 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría elaboró y presentó el informe fiscal y financiero del Departamento y entidad descentralizada correspondiente a la vigencia 2012, el cual contiene, un análisis de los resultados fiscales de las entidades, en cuanto a: naturaleza jurídica, marco fiscal de mediano plazo, presupuesto de la Gobernación, distribución de la inversión, límite de gastos de la Ley 617 de 2000, indicadores de gestión estratégica, balance financiero, indicador global de desempeño y el análisis de la deuda pública.

Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 260 numeral 7 y 272 numeral 5 de la Constitución Política, la Contraloría elaboró y presentó el informe de los recursos naturales y del medio ambiente.

Dicho informe contiene los siguientes temas: inversión ambiental referida a los recursos ejecutados por el Departamento Archipiélago en la vigencia 2012 y hasta noviembre 2013, en procura de la mejora del hábitat y la mitigación de los impactos negativos ocasionados por los diferentes actores y/o agentes medioambientales; inversión en obras para mejora del hábitat; erosión costera; plan departamental de agua – PDA; agro y pesca; plan de gestión integral de

residuos sólidos y ña contaminación visual y ambiental causada por embarcaciones deterioradas y abandonadas en la bahía céntrica.

La Contraloría para la realización de este informe cumplió con los mínimos que establece la guía metodológica expedida por la Auditoría General de la República.

2.10 PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL

2.10.1. Indagación Preliminar

Rendición de la Cuenta. Posterior a la corrección, en el formato F-16 reportó 21 indagaciones preliminares por \$47.449.535.944.

El inicio de las indagaciones es del 100% por traslado de hallazgos fiscales como resultado del proceso auditor y el 100% iniciadas en la vigencia 2013.

El 43% de las indagaciones terminadas con decisión de fondo (*43 indagaciones por \$46.466.397.169*) y el 57% en trámite (*12 indagaciones por \$983.138.775*).

Muestra de Auditoría. Del universo de 21 indagaciones por \$47.449.535.944, serán revisadas cuatro por \$859.693.189, que corresponden al 19% en cantidad y al 2% en cuantía.

Resultados. El 25% (*indagación 10250-2013*) con decisión de archivo por no mérito y el 75% (*indagaciones 10243-2013, 10246-2013 y 10249-2013*) dieron origen a procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario, resultado que refleja eficacia en el trámite procesal.

Vale la pena resaltar, que en el 100% de la muestra, la Contraloría tomó la decisión de fondo dentro del término legal de seis meses de haber iniciado las averiguaciones previas.

2.10.2. Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario

Rendición de la Cuenta. Posterior a la corrección, en el formato F-17 reportó 16 procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario por \$1.878.952.139.

Origen de los procesos. El 100% de los procesos originados por traslado de hallazgos fiscales como resultado de los procesos auditores.

Por lo anterior, es importante la adecuada configuración de los hallazgos fiscales trasladados, por cuanto se debe ser más riguroso en el análisis probatorio y en la determinación de los elementos constitutivos de responsabilidad fiscal, pues si ello no se encuentra claramente determinado y debidamente fundamentado, el proceso de responsabilidad no podrá adelantarse por el procedimiento verbal y se tendrá que acudir necesariamente al procedimiento ordinario contenido en la Ley 610 de 2000, situación que no guardaría coherencia con la voluntad del legislador

al contemplar este procedimiento como el más ágil y adecuado para lograr el resarcimiento del patrimonio al Estado.

Antigüedad de los procesos. Procesos iniciados el 50% en la vigencia 2012 y el 50% en la vigencia 2013.

Estado de los Procesos. Partiendo del reporte del SIREL tenemos que 12 procesos por \$754.406.549, que corresponde al 75% en cantidad y al 33% en cuantía reportada, fueron terminados con decisión de fondo y cuatro procesos por \$1.153.545.590 pendientes de decisión de fondo, que corresponde al 25% en cantidad y 67% en cuantía reportada.

Tabla 2-14. Estado Reportado Procesos				
Cifras en pesos				
Estado	Cantidad	Participación Cantidad %	Cuantía	Participación Cuantía %
Archivo por pago	1	6	26.781.168	2
Archivo por no mérito	3	19	235.610.515	12
Fallo Con Responsabilidad	3	19	91.366.531	5
Fallo Sin Responsabilidad	5	31	371.648.335	20
Imputación	2	12.5	1.019.877.362	54
Trámite	2	12.5	133.668.228	7
Total	16	100	1.878.952.139	100

Fuente: Datos reportados en el formato F-17 de la rendición de cuenta 2013

Los procesos pendientes de decisión de fondo, no están en riesgo de configurarse la figura jurídica de la prescripción de la responsabilidad fiscal.

Pólizas, Medidas Cautelares y Recaudo. A fin de respaldar el eventual resarcimiento, 15 procesos tienen vinculación de la aseguradora como tercero civilmente responsable por \$3.500.000.000, no fueron practicadas medidas cautelares y no reportó recaudo durante el trámite del proceso.

Muestra de Auditoría. Del universo de 16 procesos de responsabilidad fiscal por \$1.878.952.139, examinados seis por \$447.964.335, que corresponde al 38% en cantidad y al 24% en cuantía.

Resultados. Terminados con decisión de fondo de archivo por no mérito cinco procesos por \$421.183.167 y por cesación de la acción uno por \$26.781.168.

Tabla 2-15. Estado Procesos Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario				
Cifras en pesos				
Estado Actual	Cantidad	Porcentaje Cantidad %	Cuantía	Porcentaje Cuantía %
Auto de archivo por no mérito	5	83	421.183.167	94
Cesación de la acción fiscal	1	17	26.781.168	6
Total	6	100	447.964.335	100

Fuente: Papeles de trabajo y expedientes revisados

Llama la atención el alto porcentaje de procesos terminados con decisión de archivo por no mérito (83% en cantidad y 94% en cuantía).

Las distintas decisiones procesales emitidas por el operador jurídico de primera instancia son notificadas de conformidad con la normatividad vigente, artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

Observancia de los términos preclusivos para el decreto y práctica de pruebas tendientes a verificar la ocurrencia de los hechos investigados, es decir, dos años en los procesos ordinarios y un año en el proceso verbal (artículo 107 de la Ley 1474 de 2011).

Adecuada vinculación de la compañía aseguradora a fin de respaldar el eventual resarcimiento del daño patrimonial (*artículo 44 de la Ley 610 de 2000*), averiguación de los bienes a cargo de los presuntos responsables, a partir del auto de apertura y oportuna designación de apoderado de oficio para garantizar la defensa técnica de los presuntos responsables (*artículo 43 de la Ley 610 de 2000*).

En los procesos archivados por no mérito el grado jurisdiccional de consulta, se resuelve dentro del término legal de un mes señalado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

2.10.2. Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal

El Estatuto Anticorrupción estableció la oralidad dentro de los procesos de responsabilidad fiscal, con el propósito de dar herramientas a las Contralorías para que, en virtud de los principios de celeridad y efectividad, no prospere el fenómeno jurídico de la prescripción, que afecta la declaratoria o no de la responsabilidad de los investigados.

Rendición de la Cuenta. Posterior a la corrección, en el formato F-17 reportó cinco procesos de responsabilidad fiscal procedimiento verbal por \$153.488.170.

Origen de los procesos. El 100% de los procesos originados por traslado de hallazgos fiscales como resultado de los procesos auditores y el 100% iniciado en la vigencia 2013 y de única instancia.

Estado de los Procesos. Partiendo de la información reportada tenemos que dos procesos por \$98.412.906, que corresponde al 40% en cantidad y al 64% en cuantía, terminados en forma anticipada por pago y tres procesos por \$55.075.264, que corresponde al 60% en cantidad y 36% en cuantía, con fallo con responsabilidad fiscal.

Tabla 2-16. Estado Reportado de los Procesos				
Cifras en pesos				
Estado	Cantidad	Participación Cantidad %	Cuantía	Participación Cuantía %
Terminación anticipada por pago	2	40	98.412.906	64
Fallo con responsabilidad fiscal	3	60	55.075.264	36
Total	5	100	153.488.170	100

Fuente: Datos reportados en el formato F-17 de la rendición de cuenta 2013

Pólizas, Medidas Cautelares y Recaudo. A fin de respaldar el eventual resarcimiento, en cinco procesos fue vinculada la aseguradora como tercero civilmente responsable por \$10.600.000.000, no practicaron medidas cautelares y reportó recaudo por \$69.203.915.

Muestra de Auditoría. Del universo de cinco procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal, por \$153.488.170, será examinado tres por \$121.075.959, que corresponde al 60% en cantidad y al 79% en cuantía.

Resultados. Terminados con decisión de fondo el 100% de los procesos revisados (*cesación de la acción fiscal dos por \$98.412.900 y fallo con responsabilidad fiscal uno por \$28.102.186*).

De exaltar la implementación del proceso de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal acatando lo señalado en el artículo 97 de la Ley 1474 de 2011 y la gestión en el trámite e impulso, toda vez que las decisiones de fondo dieron como resultado el resarcimiento del daño patrimonial y la determinación de la responsabilidad fiscal.

Procesos adelantados siguiendo la ritualidad señalada para cada una de las audiencias y observancia del término legal de un año para la práctica de pruebas que no pueden realizarse en la audiencia de descargos (*literal f) del artículo 100 de la Ley 1474 de 2011*).

Oportunidad en el reporte del fallo con responsabilidad fiscal ejecutoriado al Sistema de Información de Registros de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI- de la Procuraduría General de la Nación (*artículo 48 numeral 57 de la ley 734 de 2002*) y al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (*artículo 60 de la Ley 610 de 2000*). Igualmente, el traslado del fallo para el cobro coactivo.

Control interno. La Oficina Asesora de Control Interno no realizó auditoría al impulso y trámite del proceso de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario y verbal.

Plan Estratégico 2012-2015. En el objetivo institucional “11-Fortalecimiento de los procesos de responsabilidad fiscal y administrativo sancionatorio”, programó las siguientes estrategias: “11.1. Sobrealimentar el proceso de responsabilidad fiscal

proclive a promover la eficiencia en los beneficios del control fiscal y 11.2. Aseguramiento del ejercicio de control fiscal”.

Objetivos estratégicos que fueron cumplidos en la vigencia 2013.

2.11 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA

Rendición de la Cuenta. En el formato F-18 registró 11 procesos coactivos por \$110.989.674.

Los títulos ejecutivos provienen el 100% por fallos con responsabilidad fiscal. En el 100% de los procesos se ha emitido y notificado el mandamiento de pago.

Antigüedad Procesos. La clasificación de los procesos teniendo en cuenta el radicado del proceso coactivo, arrojó como resultado que, en 2011 se concentró el mayor número de procesos iniciados en el 27% y en el 2008 la mayor cuantía del título ejecutivo en el 36%.

Tabla 2-17. Clasificación Procesos Coactivos por Vigencia			
Cifras en pesos			
Vigencia	Cuantía Título Ejecutivo	Cantidad	Participación Cantidad %
2011	19.165.541	3	27
2010	3.903.336	1	9
2009	3.903.336	1	9
2008	40.221.125	1	9
2007	22.526.648	1	9
2006	6.848.344	1	9
2005	4.811.645	1	9
2004	9.609.699	2	18
Total	110.989.674	11	100

Fuente: Datos reportados en el formato F-18 rendición de cuenta 2013

Estado Procesos. Partiendo de la información reportada, tenemos que el 73% continua en trámite.

Tabla 2-18. Estado Reportado		
Cifras en pesos		
Decisión	Cantidad	Cuantía del Título
Remisibilidad de la deuda	3	14.421.344
Trámite	8	96.568.330
Total =	11	110.989.674

Fuente: Datos reportados en el formato F-18 de la rendición de cuenta 2013

Gestión de Cobro. Deficiente gestión de cobro, toda vez que no reportó la práctica de medidas cautelares, ni registró recaudo en la vigencia ni durante el trámite de los procesos de cobro coactivo.

Muestra de Auditoría. Del universo de 11 procesos coactivos por \$110.989.674, serán revisados tres procesos por \$14.421.344, que corresponde al 27% en cantidad y al 13% en cuantía.

Resultados. El 100% de los procesos examinados archivados por remisibilidad de la deuda (*JC-005-2004, JC-006-2004 y JC-012-2007*), posterior a una búsqueda exhaustiva de bienes a cargo de los ejecutados, sin resultados positivos.

Oportunidad en la solicitud de exclusión de los boletines de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República y del SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

Control Interno. La Oficina Asesora de Control Interno no realizó auditoría al impulso y trámite del proceso de cobro coactivo.

2.12 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Rendición de la Cuenta. En el formato F-19 reportó dos procesos administrativos.

Las causas que dieron origen a los procesos fueron incumplimiento de plan de mejoramiento (02/2013) y no colaborar con las autoridades de Control (03/2013).

Normatividad. El proceso fiscal sancionatorio se encuentra reglamentado mediante Resolución No. 250 del 24/08/2005.

Se recomienda adecuar el procedimiento a lo señalado en los artículos 47 al 92 de la Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Muestra de Auditoría. Revisado el 100% de los procesos reportados.

Resultados. En el 100% de los expedientes revisados se evidencia oportunidad para iniciar el proceso administrativo sancionatorio y para proferir decisión de fondo, cumplimiento de las formalidades legales y de términos.

Se garantizó el debido proceso, especialmente el derecho de defensa de los implicados y las notificaciones se realizaron de conformidad con la normatividad vigente y se evidenció eficiencia en el impulso procesal.

Sin embargo se observó que en todos los procesos se ordenó el archivo de las diligencias por falta de mérito, lo que evidencia debilidad en los hallazgos hecho que afecta la eficacia de los procesos.

Los expedientes de los procesos revisados, están organizados conforme con la Ley 594 de 2000 -Ley General de Archivo- y Decretos Reglamentarios.

Control Interno. La Oficina Asesora de Control Interno, no realizó evaluación al proceso administrativo.

2.13 SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015.

Mediante Resolución Interna No. 077 del 13/03/2012, se adopta el Plan Estratégico 2012-2015 de la Contraloría el cual describe como Objetivo institucional “*Fortalecer la vigilancia del erario público a través del control fiscal participativo, originando una cultura de compromiso institucional y mejora continua*”.

El Plan Estratégico está conformado por 12 objetivos estratégicos, 33 estrategias y 57 proyectos. En dicho plan registra la misión, visión, políticas de gestión de calidad, principios y valores éticos.

El Plan de Acción anual contiene el desarrollo de los objetivos estratégicos, a través de estrategias, proyectos, actividades, cronograma de ejecución, metas y responsables.

El seguimiento y evaluación se realiza en forma semestral por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, arrojando como resultado que los planes de acción anual por dependencia, se ejecutaron y cumplieron en el 100%, lo que contribuye al desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Corporativo.

2.14 SEGUIMIENTO DEL INGRESO DE LA INFORMACIÓN AL SIGEP.

En desarrollo del convenio de cooperación No. 014 de 2013, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y la Auditoría General de la República, se verificó el grado de avance en su implementación encontrándose lo siguiente:

Implementación. La dependencia responsable de la implementación del SIGEP es la Oficina de Planeación, quien recibió la capacitación correspondiente a la primera fase de implementación, recientemente asignaron la clave y a la fecha se encuentran recolectando la información para posteriormente ingresarla de acuerdo con las instrucciones impartidas por el personal capacitador del SIGEP – DAFP.

Para la implementación del sistema, todos los funcionarios de la Entidad cuentan las herramientas logísticas y tecnológicas para el ingreso de la información. La Oficina Asesora de Control Interno ejerce control y seguimiento al cumplimiento de las directrices emitidas en la implementación del sistema.

3. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría regular, practicada a Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2013, son enunciadas las recomendaciones sobre las situaciones observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Entidad.

Proceso Contable

- Realizar al menos tres arqueos de caja al año.
- Contabilizar en la cuenta 2905 los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias y demás ingresos de dineros no correspondientes a transferencias presupuestales.
- Estar atentos con todas las actualizaciones que constantemente esta se están presentando en el tema contable, con especial cuidado en la parte tributaria.

Proceso Participación Ciudadana

- Actualizar la Resolución Interna No. 489/2012 a los términos señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Se recomienda que el link habilitado para la recepción de peticiones, quejas y reclamos ciudadanos, tenga la opción dentro del menú para que una persona anónima interponga denuncia ante el Ente de Control.

Proceso Contratación

- Incluir en el Plan de Adquisiciones todos los productos y servicios susceptibles de ser contratados.
- Describir de manera clara y precisa en los estudios previos, las variables utilizadas en la determinación del valor estimado del contrato.
- Asignar la supervisión de los contratos por comunicación escrita o correo electrónico.
- Anexar al expediente contractual el seguimiento de documentos publicados en el Secop durante el proceso.

Evaluación Proceso Auditor

- Aplicar la “*Guía metodológica de identificación, evaluación, cuantificación y certificación de los beneficios del control fiscal*”, expedida por la Auditoría General de la República.

Proceso Administrativo Sancionatorio

- Adecuar el procedimiento a lo señalado en los artículos 47 al 92 de la Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La Contraloría mediante oficio radicado CGD-355-2014 del 18/11/2014 remitió los argumentos de defensa a la Carta de Observaciones, recibidos en la Gerencia Seccional I-Medellín bajo el NUR 20142130062272 del 18/11/2014, fueron analizados por el grupo auditor, concluyendo lo siguiente:

Carta de Observaciones	Contradicción Ejercida por la Contraloría	Análisis y Respuesta de la Auditoría General de la República
PROCESO CONTABLE		
OBSERVACIÓN No. 01.		
<p>En los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2013, se aplicó una retención en la fuente del 3.5% a cada una de las compras que se hicieron en estos meses.</p> <p>No se aplicó el Decreto Nacional No. 2418 del 31 de octubre de 2013, mediante el cual se regula la tarifa de la retención en la fuente a título de impuestos sobre la renta para “<i>otros ingresos</i>” en el cual entra el concepto por compras, el cual debió ser del 1.5%.</p> <p>Desconocimiento de los funcionarios de la Contraloría cuando se expidió el Decreto Nacional No. 2418 del 31 de octubre de 2013.</p> <p>El no cumplimiento del decreto anteriormente mencionado, expone a la Entidad de Control a una posible sanción por corrección de la declaración, debiendo pagar multa del 10% del menor saldo a su favor como lo cita el artículo 644 del Estatuto Tributario.</p>	<p>En consideración al asunto referido, nos permitimos exponer las siguientes precisiones: si bien es cierto que no se aplicó lo establecido en el Decreto No. 2418 de 31 de Octubre de 2013, mediante el cual se regula la tarifa de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta “para otros ingresos”, en el cual entra el concepto de compra, el cual debió ser 1.5%, cabe denotar que los sujetos sometidos a retención en la fuente por concepto de compras a la tarifa del 3.5% durante los meses de noviembre y diciembre del año 2013, no presentaron reclamación alguna, en donde manifestaran el mayor valor retenido por ese concepto y que a la fecha, todas las personas naturales y jurídicas, han presentado sus respectivas declaraciones de renta correspondiente al periodo fiscal 2013,</p>	<p>Se aceptan los argumentos expresados por la Contraloría, y en consecuencia se deja como recomendación estar atentos a las actualizaciones que constantemente se están dando en el tema contable, en especial en la parte Tributaria.</p> <p>Por la tanto, la observación <i>se retira del informe de auditoría.</i></p>

Carta de Observaciones	Contradicción Ejercida por la Contraloría	Análisis y Respuesta de la Auditoría General de la República
	<p>lo que nos permite colegir, de que hicieron buen uso del anticipo del impuesto de renta, mediante las retenciones en la fuente practicadas en dicha vigencia.</p> <p>En el evento que los sujetos de retención hubiesen hecho la reclamación, solicitando el reintegro del mayor valor descontado, la entidad bien hubiese podido proceder a efectuar dicho reintegro, por cuanto el Decreto 1189 de 1988 en sus artículos 5to y 6to, faculta a los agentes retenedores a reintegrar el mayor valor retenido y compensarlo en las posteriores declaraciones de retención en la fuente.</p> <p>Por lo anterior, no habría lugar a posibles sanciones, por cuanto el decreto ibídem no obliga a corregir las declaraciones de retención en la fuente, en donde se hayan practicado valores en exceso o en forma indebida.</p> <p>Con la entera convicción de que dicha eventualidad no lesionó el erario público, nos permitimos manifestarle nuestra permanente disposición de continuar mejorando en nuestra gestión, aguardando los comentarios de su Despacho.</p>	